AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARTA GARCÍA-ROMEU DE LA VEGA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

"7. CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL "SERVICIO MANTENIMIENTO PARCIAL DE ACERAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE".

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado 28 de mayo de 2012, adoptó entre otros acuerdos, la *convocatoria, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar el servicio de "Mantenimiento parcial de aceras de la ciudad de Alicante". Motivación de la necesidad del contrato. Aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares y acuerdos complementarios.*

En la sesión celebrada el pasado 30 de mayo de 2012 la Mesa de Contratación acordó fijar el siguiente calendario de fechas para la licitación referida:

- Fecha límite presentación de plicas: A las trece horas del día 24 de julio de 2012.
- Sobres nº 2 criterios "juicio valor": 1 de agosto de 2012.
- Sobre nº 3 "criterios automáticos": 5 de septiembre de 2012.

Con fecha 1 de junio de 2012 se envió el anuncio de la licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose con posterioridad los correspondientes anuncios y demás documentación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el TRLCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada.

Estando próxima la fecha de finalización de presentación de plicas señalada a tal efecto por la Mesa de Contratación, el órgano gestor del contrato ha recibido en los últimos días varias consultas telefónicas de posibles licitadores solicitando aclaración de algunos datos del expediente de contratación nº 10/2012, por no ser coincidentes los coeficientes contenidos en el cuadro resumen del presupuesto del servicio (que debe incluirse en el sobre nº 3 "criterios automáticos") y que se anexa al documento específico redactado por el Jefe de los Servicios Técnicos de Atención Urbana, D. Víctor López Beltrán, con el conforme del Concejal Delegado de Atención Urbana, D. Andrés Llorens Fuster, de fecha 29 de febrero de 2012, con los coeficientes indicados en la fórmula aritmética del apartado 3.5 (cálculos justificativos económicos) del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el servicio *"Mantenimiento parcial de aceras de la ciudad de Alicante"*.

A la vista de tales consultas, el Técnico Municipal Responsable del contrato, D. Francisco Ramón Casal Asencio, Jefe del Departamento Técnico de Obras de Atención Urbana y redactor del citado Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares ha advertido de la existencia de un error material en la trascripción de los coeficientes de la fórmula aritmética del punto 3.5 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Obra en el expediente Informe del Técnico Municipal Responsable del Contrato de referencia, D. Francisco Ramón Casal Asencio, de fecha 18 de julio de 2012 relativo al error detectado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como oficio del Departamento de Contratación y Sanciones de Atención Urbana comunicando a la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento el error detectado a efectos de lo que pudiese afectar al calendario de de fechas establecido para la licitación de referencia.

De conformidad con lo expuesto, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica en el procedimiento de referencia y evitar causar perjuicios a los posibles licitadores, procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la rectificación de dicho error.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero.- Rectificar el error material contenido en los coeficientes figurados en la fórmula utilizada en el apartados 3.5 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el servicio *"Mantenimiento parcial de aceras de la ciudad de Alicante"*, de manera que:

- donde dice *"Ct = (Cmod + Cmoi + Cmm + Cgg) x Kge x Kbi x Ki x 1'05"* debe decir "*Ct = (Cmod + Cmoi + Cmm + Cgg) x Cge x Bi x Ki"*

Segundo.- En consonancia con el apartado anterior y lo dispuesto en el Informe del Técnico Municipal referido en la parte expositiva, rectificar en el sentido expuesto los datos obrantes en el apartado 3.5 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el servicio "Mantenimiento parcial de aceras de la ciudad de Alicante", de manera que:

- donde dice *"**Kge** = Coeficiente gastos generales de la empresa. El coeficiente Kge, se fijará por la empresa situándose entre el 1'02 y 1'03"* debe decir *"**Cge** = Coeficiente para incluir los gastos generales de la empresa, el cual deberá de oscilar entre el 1'02 y 1'04".*

- donde dice *"**Kbi** = Coeficiente que permite obtener el beneficio industrial = 6%"* debe decir *"**Bi** = Coeficiente para incluir el Beneficio Industrial, el cual deberá oscilar entre el 1'04 y 1'06".*

Tercero.- Aplazar las fechas señaladas por la Mesa de Contratación que se han indicado en la parte expositiva del presente acuerdo a la vista del error detectado, debido a que éste afecta directamente a los datos obrantes en la documentación que deben presentar los posibles licitadores al procedimiento de referencia, y solicitar a la Mesa de Contratación un nuevo calendario de fechas para la licitación convocada.

Cuarto.- Publicar el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y publicar en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el presente acuerdo y el nuevo calendario de fechas de presentación y apertura de proposiciones que señale la Mesa de Contratación.

Quinto.- Comunicar los presentes acuerdos al órgano gestor, al responsable del contrato y a la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Alicante, a veintitrés de julio de dos mil doce.

Vº. Bº.
La Alcaldesa

Sonia Castedo Ramos

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

La Concejala-Secretaria

Marta García-Romeu de la Vega